---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Gabriela Beltrán / ARQ** <gbeltran.arq@gmail.com>
Fecha: El lun, 22 de nov. de 2021 a la(s) 8:22 p.m.
Asunto: OBSERVACIONES 3 INVITACIÓN PUBLICA 004-2021
Para: <bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co>
Cc: <servicioalciudadano@mincultura.gov.co>, Oficina De Egresados <egresados@mail.uniatlantico.edu.co>, MAESTRIA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO Uniatlantico <maestriapatrimonio@mail.uniatlantico.edu.co>, <arquitectura@mail.uniatlantico.edu.co>, <cgr@contraloria.gov.co>, <atencionalciudadano@mineducacion.gov.co>

Señores:

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Ref.: Observaciones a INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Por medio del presente me permito realizar observaciones al proceso referenciado así:

En lo referente al equipo principal de trabajo, en **el Numeral 4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**, tanto para el DIRECTOR DE INTERVENTORIA, RESIDENTE 1 y RESIDENTE 2 se solicita que como título de pregrado se demuestre su titulación como ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL para todos, se solicita *POSTGRADO EN RESTAURACIÓN “O SU EQUIVALENCIA EN TIEMPO”,* es necesario aclarar que la experiencia o equivalencia en tiempo no asegura el conocimiento que la academia brinda, por lo tanto, (**Solicitud 1):**se solicita que sea corregida la premisa **“su equivalencia en tiempo”** y se deje única y exclusivamente la titulación en **especialización, maestría o doctorado** emanado por una institución de educación superior, en razón del DERECHO AL TRABAJO (ART. 25 CPC) que indica que toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.

En tal sentido, el validar la experiencia sin tener en cuenta la titulación académica no es una condición justa para aquellos que con esfuerzo se han preparado en la academia, es ilógico que una Institución de Educación Superior como la Universidad del Atlántico, con programas de Alta Calidad y que recientemente abrió la MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO, avale el reconocimiento de la experiencia por encima de la preparación académica, asimismo y para un proyecto especializado como lo es la Intervención de un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional como lo es el edificio de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, no sólo se requiere la experticia de los profesionales especializados, sino también el conocimientos sobre los diferentes criterios y normativas de intervención que sólo se aprenden en la academia; y más aún cuando es un proyecto que será supervisado por entidades como el Ministerio de Cultura a quien me permito poner en conocimiento de estos pliegos.

Por otra parte, y luego de revisar los requerimientos descritos en el **4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**se observa que:

Para la experiencia del Director de Interventoría así:

***DIRECTOR DE INTERVENTORIA:***

*El profesional ofrecido para el cargo de Director de interventoría debe acreditar lo siguiente:*

*1. Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional vigente con posgrado en Restauración o su equivalencia en tiempo*

*2. Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.*

*3. Experiencia Específica: Haber sido Director de interventoría o afines de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto incluya interventoría en edificaciones y por lo menos un (1) contrato tenga como objeto Interventoría a obras de RESTAURACIÓN QUE INCLUYAN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL.*

|  |
| --- |
| **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** |
| **TÍTULO** | **EXPERIENCIA GENERAL** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA INTERVENTORIA** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA RESTAURACIÓN** |
| ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL | 10 AÑOS EN ADELANTE | MÍNIMO 3 CONTRATOS DE INTERVENTORIA | 1 (UN) CONTRATO INTERVENTORIA OBRAS DE RESTAURACIÓN |

En el numeral 5.2.3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO, se solicita la siguiente experiencia para el mismo profesional:

**Solicitud 2:**realizar las siguientes correcciones en el Numeral 4.18 y 5.2.3. según corresponda:

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN RESTAURACIÓN EMANADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**EXPERIENCIA GENERAL:** No menor a 10 (diez) años

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN RESTAURACIÓN:** se solicita tener en cuenta que dada la magnitud del proyecto y que este se clasifique como obra especializada en el área de restauración de patrimonio, se debe dar prioridad para los puntajes adicionales, que la experiencia específica como Director de Interventoría sea específica en proyectos de restauración de edificaciones patrimoniales y no de cualquier tipo de edificación u obra civil, así mismo que el otorgamiento de puntajes para este cargo se realice para una experiencia específica MAYOR A DOS AÑOS y no menor.

Se plantea la siguiente forma de otorgamiento de puntaje para el cargo en mención:

|  |  |
| --- | --- |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:****Si el profesional acredita experiencia en proyectos de interventoría de Obras de restauración de edificaciones patrimoniales** | **PUNTAJE OTORGADO** |
| DE 2 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS | 20 |
| DE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS | 30 |
| DE 10 AÑOS | 50 |
| 1 AÑO ADICIONAL | 10 |
| **MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR** | **60** |

Por otra parte, en el numeral **4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**, en referencia al **RESIDENTE 1** se solicita que:

***RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1:***

*El profesional ofrecido para el cargo de Residente de interventoría debe acreditar lo siguiente:*

*1. Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional vigente con posgrado en Restauración o su equivalencia en tiempo.*

*2. Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (05) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.*

*3. Experiencia Especifica: Haber sido residente de interventoría o afines de mínimo de tres (3) contrato cuyo objeto incluya interventoría en edificaciones y por lo menos un (1) contrato tenga como objeto Interventoría a obras de RESTAURACIÓN QUE INCLUYAN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL.*

|  |
| --- |
| **RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1** |
| **TÍTULO** | **EXPERIENCIA GENERAL** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA INTERVENTORIA** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA RESTAURACIÓN** |
| ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL POSTGRADO EN RESTAURACIÓN O EQUIVALENCIA EN TIEMPO | 10 AÑOS EN ADELANTE | MINIMO 3 CONTRATOS DE INTERVENTORIA | 1 (UN) CONTRATO INTERVENTORIA OBRAS DE RESTAURACIÓN |

Sin embargo, para la calificación y otorgamiento de puntajes, se tendrán en cuenta:

**Solicitud 3:**

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN RESTAURACIÓN EMANADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**EXPERIENCIA GENERAL:** No menor a 5 (cinco) años

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN RESTAURACIÓN:**se solicita que la experiencia específica que otorga puntajes sea específica en interventoría de edificaciones patrimoniales, teniendo en cuenta que se trata de una obra especializada en restauración de patrimonio arquitectónico.

Asimismo, si la experiencia general señalada es de 5 años en adelante, la específica debe corresponder en el mismo criterio, de 2 años en adelante y no menor, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la obra que requieren mayor experticia.

De acuerdo a lo anterior se solicita que la valoración para el puntaje adicional se realice de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:****Si el profesional acredita experiencia en proyectos de interventoría de Obras de restauración de edificaciones patrimoniales** | **PUNTAJE OTORGADO** |
| DE 2 AÑOS | 10 |
| DE 3 AÑOS | 20 |
| DE 5 AÑOS EN ADELANTE | 30 |
| **MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR** | **30** |

Adicionalmente, se observar que para el **Residente 1 de Interventoría** **se otorgarían 10 puntos adicionales si este cuenta con el postgrado en “Planeación y desarrollo Urbano regional sostenible”**, es preciso anotar que la intervención no se trata de la elaboración de un Plan Parcial, actuación urbana de desarrollo sostenible o de intervención de las grandes áreas urbanas de la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana, sino que por el contrario se especifica como: REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE UN CONJUNTO PATRIMONIAL que conforma la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, y que precisa un conocimiento específico en las áreas de técnicas y/o administrativas de la construcción, no se encuentra ningún tipo de lógica en este requerimiento, y menos aun cuando en los **Pliegos de la Convocatoria IP-003-2021 para el proceso de obra en el Numeral 5.2.3.1 – IMPLEMENTACION PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS**se otorgan 150 puntos al proponente que se comprometa a instaurar el programa de Gerencia de proyectos con un profesional que acredite poseer especialización, maestría o doctorado en gerencia de proyectos con mínimo un año de experiencia como como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Construcción.

**Solicitud 4: Reemplazar en el Numeral 5.2.3** en el requisito adicional del Residente 1 de Interventoría la **especialización en “Planeación y desarrollo urbano regional sostenible”** que nada tiene que ver con el objeto de esta convocatoria, por la **especialización en “Gerencia de Proyectos”** con mínimo un año de experiencia como como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Construcción, lo anterior con el fin de contar en el equipo de Interventoría con un profesional idóneo que pueda realizar seguimiento al programa de Gerencia de Proyectos que plantee el constructor, ya que la convocatoria de la interventoría no puede apartarse de los lineamientos generales del proceso de obra y dar los 10 puntos adicionales al oferente que presente dicho profesional.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que las obras objeto de convocatoria contempla a nivel de intervención la ejecución de obras de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL y en el equipo principal descrito en el numeral 4.18 solicita un Residente 2 con el siguiente perfil:

***RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2:***

*El profesional ofrecido para el cargo de Residente de interventoría debe acreditar lo siguiente:*

*1. Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional vigente con posgrado en Restauración o su equivalencia en tiempo.*

*2. Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (05) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.*

*3. Experiencia Específica: Haber sido residente de obra de interventoría de mínimo de tres (3) contrato cuyo objeto incluya interventoría de proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales en estructura de concreto.*

**Solicitud 5:** Que el profesional presentado como **Residente 2** sea profesional titulado como **Ingeniero Civil con especialización en ESTRUCTURAS** y no en restauración, y que su experiencia específica incluya como mínimo 3 años en obras de intervenciones patrimoniales con reforzamiento estructural, lo anterior teniendo en cuenta que en la propuesta económica de interventoría se señala dicho profesional, pero no se específica su perfil.

De acuerdo a las observaciones presentadas anteriormente, y con el fin de generar mayor transparencia en el proceso me permito copiar a las siguientes entidades y/o departamentos adscritos a la Universidad, para que sean garantes del proceso referenciado.

Copia a:

o   CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

o   MINISTERIO DE EDUCACIÓN

o   MINISTERIO DE CULTURA

o   FACULTAD DE ARQUITECTURA / PROGRAMA DE MAESTRIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO

o   EGRESADOS UNIATLANTICO

Cordialmente;

GABRIELA BELTRÁN BOBADILLO

Cédula: 26.927.438 de Tenerife - Magdalena

Cel. +57 301 2356995 E\_mail: gbeltran.arq@gmail.com